



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax: 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 07 JUN 2022

Expediente N° SO-19.094/2011.-
Resolución N° SO-323/2022.-

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Celia Elizabeth Villagra, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura **“Probabilidades y Estadísticas”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Esp. Celia Elizabeth Villagra fue designada en el cargo indicado precedentemente, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años, mediante Resolución N° CD-EXA-242/2012, siendo su toma de posesión mediante Resolución N° SO-287/2012, el 11 de Junio de 2012.

Que, la última prórroga de designación fue mediante Resolución N° CD-EXA-678/2019, a partir del 18 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

Que, el pedido de licencia en el cargo de referencia se debe a que la Esp. Celia Elizabeth Villagra, fue designada en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura **“Matemática II”** de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a través de la Resolución N° D-NAT-1069/2019 y CD-NAT-397/2019.

Que, a fs. 129, Mesa de Entradas de la Sede Orán informa que por un error se mantuvo en reserva el presente Expediente, motivo por el cual no se realizaron las prórrogas de la Licenciatura de la Esp. Celia Elizabeth Villagra 2020, 2021 y 2022.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente, con relación a la situación de revista de la Docente, indicando que se debe otorgar prórroga de Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de referencia para los periodos 2020, 2021 y 2022.

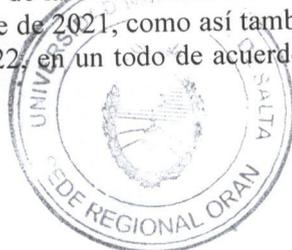
Que, corresponde tener otorgadas las prórrogas de la Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura **“Probabilidades y Estadísticas”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2021; como así también a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, por corresponder.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, en la asignatura **“Probabilidades y Estadísticas”** de la Carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CD-EXA-242/2012, SO-287/2012 y prorrogada por Resolución N° CD-EXA-678/2019 de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, como así también a partir del 01 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

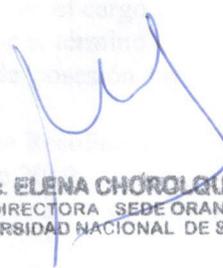
Expediente N° SO-19.094/2011.-
Resolución N° SO-323/2022.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Esp. Celia Elizabeth Villagra, Dirección de Carrera de Ciencias Exactas de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. **ESTEBAN LARA**
DIRECTOR A/C
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.
UNSa SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. **ELENA CHOROLQUE**
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA